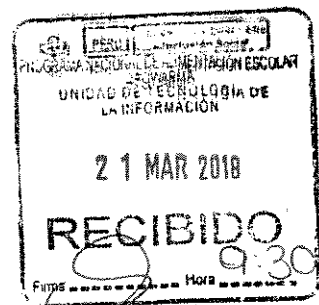


UT1

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural



N° 268 -2018-MIDIS/PNAEQW-UA

Surco, 20 MAR. 2018

Visto: El Informe N° 545-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 19 de marzo de 2018, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, el PNAEQW de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, el artículo 20 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que se cuente con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2018-MIDIS-PNAEQW-UA de fecha 9 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, para el ejercicio fiscal 2018, el mismo que incluyó treinta y uno (31) procedimientos de selección;



Que, mediante Informe N° 545-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 19 de marzo de 2018, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, propone la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2018, a fin de INCLUIR y EXCLUIR los procesos de selección señalados en las conclusiones del referido informe;

Que, estando a lo expuesto en los consideraciones precedentes y en el marco de normas acotadas, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al año fiscal 2018, a efectos de INCLUIR un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, así como EXCLUIR un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 02; los mismos que forman parte integrante de la presente resolución;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2018-MIDIS/PNAEQW-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, así como EXCLUIR un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte de la presente resolución.

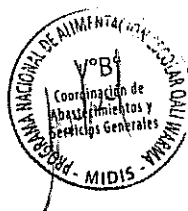
Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, publique la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y sus respectivos Anexos, estén a disposición de los interesados en la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información, publicar la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TERESA DE JESÚS LUNA FEIJOO
Jefa(e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) I.L.S.G.O.:

ZONAS PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO

1.52

D) UNIDAD EJECUTORA:

Q) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION

RESOLUCION

B) AÑO:

2011

R) FUC:

N°	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	RECURSO CONTRATACION	N° ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OPUESTA A LA SELECCION	OTRAS OBSERVACIONES
1	1 - Unidad	D - No a Entend	1 - Por procedimiento de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMOJER DE MUJERES (ACAP)	30 - Sembo	10000.00	02 15 01 00	3 - Mens	24 - Proponemto	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO		0 - SI



ANEXO N° 2

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI. AÑO: 2013
E. I. NUC:

202014205
RESOLUCION

20043-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR OALI WARMA
CHACAY

En las columnas con asteriscos (*) se para abastecer

DI UNIDAD EJECUTORA:
DI INSTRUMENTO QUE APUEBA O MODIFICA EL P.C.

Para generar el archivo en el sistema de gestión de compras

N°	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONCURRENTE O CORPORATIVA O ENCARGADO	TIPO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION			FECHA DE EMISION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCION	
															DEPA	PROV	DIST						
371	Unidad	0 - PO II Emisor		1 - Participaciones en acciones	271 - Adquisición Simplificada	1 - BENS	0 - NO		ADQUISICION DE AGUA MINERAL, BOTELLAS PARA LA BASE CENTRAL DEL PINEON	40. Litros	2.200	1 - Soles		1000000	15	01	11	00	381 - Sin Medias			0 - 0	0 - 0

